



Metodología de presentación de proyectos de gas combustible

Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos

Diciembre 2019



El futuro
es de todos

Minenergía

Contenido

- Fondos de financiación para proyectos de Gas combustible
- Metodología de evaluación
 - Requisitos generales
 - Requisitos específicos
 - Requisitos específicos FECF y PGLP
 - Requisitos específico SGR
- Normatividad Evaluación Económica
- Errores comunes en la Estructuración de un Proyecto

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones principales a tener en cuenta para los proyectos de gas combustible:

- **Red primaria de distribución:** Sistemas de tuberías destinados a la conducción de gas hacia sectores puntuales de consumo en los centros urbanos o la interconexión de varias comunidades. Para el caso de gas natural están comprendidas entre la estación receptora (city gate) de cada localidad y las estaciones reguladoras secundarias dispuestas en la red de distribución. Por lo general, se componen de tuberías de acero operadas a alta presión. (Fuente. R. CREG-011-2003; Art. 2)
- **Red secundaria de distribución:** Sistemas de tuberías que se derivan de las Redes Primarias en las estaciones reguladoras de distrito y se extienden hacia las instalaciones de los usuarios en un sector determinado de la red de distribución. Por lo general se componen de tuberías de materiales plásticos especiales, operadas a media presión. (Fuente. R. CREG-011-2003; Art. 2)

Definiciones

- **Red interna:** Es el conjunto de redes, tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de suministro del servicio público al inmueble a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de suministro del servicio al inmueble a partir del registro de corte general cuando lo hubiere. (Tomado Ley 142 de 1994).
- **Conexión:** Es el conjunto de actividades mediante las cuales se realiza la derivación de la red local de energía eléctrica hasta el registro de corte de un inmueble y se instala el medidor. La conexión comprende la acometida y el medidor. La red interna no forma parte de la conexión. (Fuente: R. CREG-225-1997; Art.1) (Se hace la analogía con una red a gas combustible).
 - **Acometida:** Derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. (Tomado Ley 142 de 1994).
 - **Medidor:** Dispositivo que registra el volumen de gas que ha pasado a través de él. (Fuente. R. CREG-108-1997; Art. 1)

Definiciones

- **Revisión previa:** “Se refiere a la actividad de inspección de las Instalaciones para Suministro de Gas Combustible correspondientes a las etapas de diseño y construcción de instalaciones nuevas antes de su puesta en servicio. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación Acreditado o por un Organismo de Inspección Acreditado por el ONAC para esta actividad” Fuente: Resolución 90902 de 2013 (Minminas).
- **“Activos asociados al control de la calidad del servicio:** Serán los activos asociados al control y monitoreo de la calidad del servicio, los cuales deben reportarse de acuerdo con las Unidades Constructivas que están definidas para el monitoreo de la calidad”. Fuente: Resolución 202 de 2013 (CREG).
- **“Otros activos:** Corresponden a activos asociados a las actividades de distribución como: maquinaria y equipos (vehículos, herramientas, etc), muebles, equipos de cómputo y de comunicación y sistemas de información”. Fuente: Resolución 202 de 2013 (CREG).

Tipos de Proyectos de Gas Combustible

Proyectos de gas natural por redes:



- Los proyectos de Gas Natural por redes son aquellos que parten de la conexión del Sistema de Transporte Nacional, luego a la City Gate (estaciones que regulan la presión de transporte del gas, análogas a las Subestaciones de energía eléctrica) y luego de la City Gate o Estaciones Reguladoras secundarias se conecta a las redes de distribución de gas hasta los usuarios finales.
- Para la prestación del servicio se pueden contemplar Activos de Calidad y para el AOM.
 - Activos de Calidad: Detector portátil de Odorizante, sistemas de monitoreo, que se contemplan en la Resol. 202 de la CREG.
 - Activos para el AOM: Motocicleta, impresoras, oficinas, etc. Siempre son financiados por las empresas.
- Para que el proyecto sea funcional se deben contemplar las conexiones y redes internas para los usuarios.

Tipos de Proyectos de Gas Combustible

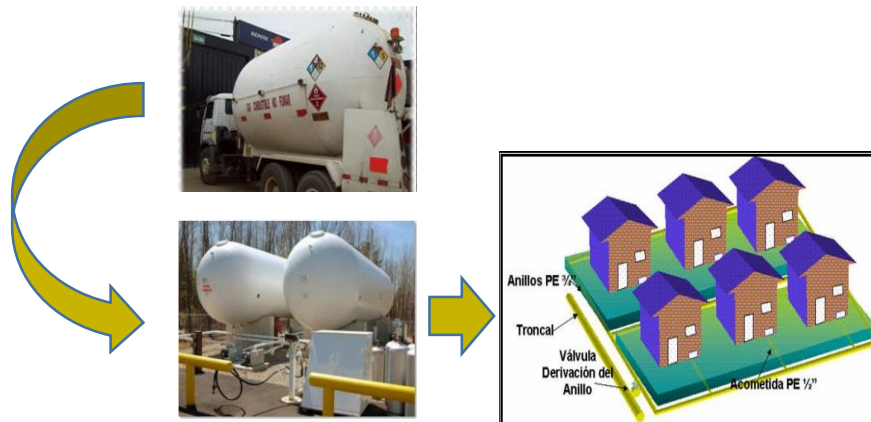
Proyectos de Gas Natural Comprimido:



- Los proyectos de Gas Natural Comprimidos son aquellos que no se conectan directamente a la red del Sistema de Transporte Nacional, sino que la prestación del servicio se realiza virtualmente por medio de estaciones compresoras, en donde se comprime el Gas Natural (GN), se transporta mediante camiones por carretera hasta la estación descompresora (sería análoga a una City Gate pero totalmente independiente del STN) y de la estación descompresora se construyen las redes de distribución hasta las viviendas de los usuarios finales.
- Para la prestación del servicio se pueden contemplar Activos de Calidad y para el AOM.
 - Activos de Calidad: Detector portátil de Odorizante, sistemas de monitoreo, que se contemplan en la Resol. 202 de la CREG.
 - Activos para el AOM: Motocicleta, impresoras, oficinas, etc. Siempre son financiados por las empresas.
- Para que el proyecto sea funcional se deben contemplar las conexiones y redes internas para los usuarios.

Tipos de Proyectos de Gas Combustible

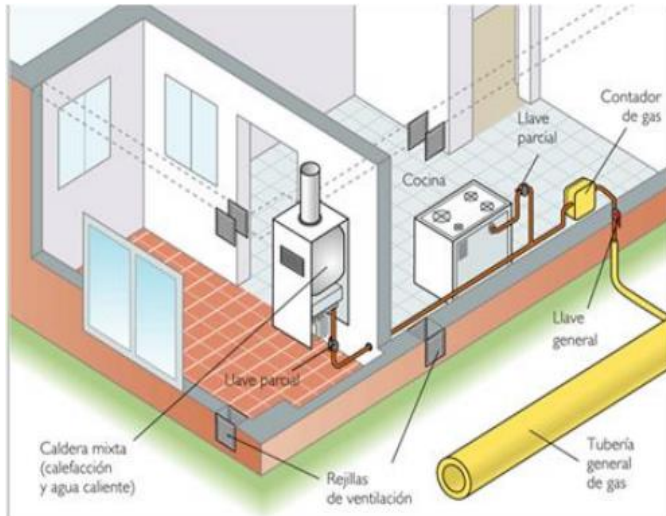
Proyectos de Gas Licuado de Petróleo por redes:



- Los proyectos de Gas Licuado de Petróleo por redes son aquellos que no se conectan directamente a la red del Sistema de Transporte Nacional, sino que la prestación del servicio se realiza virtualmente por medio de estaciones de GLP con una capacidad determinada, las cuales son abastecidas periódicamente mediante camiones desde el campo de producción del GLP. Desde la estación de almacenamiento se construyen las redes de distribución hasta las viviendas de los usuarios finales.
- Para la prestación del servicio se pueden contemplar Activos de Calidad y para el AOM.
 - Activos de Calidad: Detector portátil de Odorizante, sistemas de monitoreo, que se contemplan en la Resol. 202 de la CREG.
 - Activos para el AOM: Motocicleta, impresoras, oficinas, etc. Siempre son financiados por las empresas.
- Para que el proyecto sea funcional se deben contemplar las conexiones y redes internas para los usuarios.

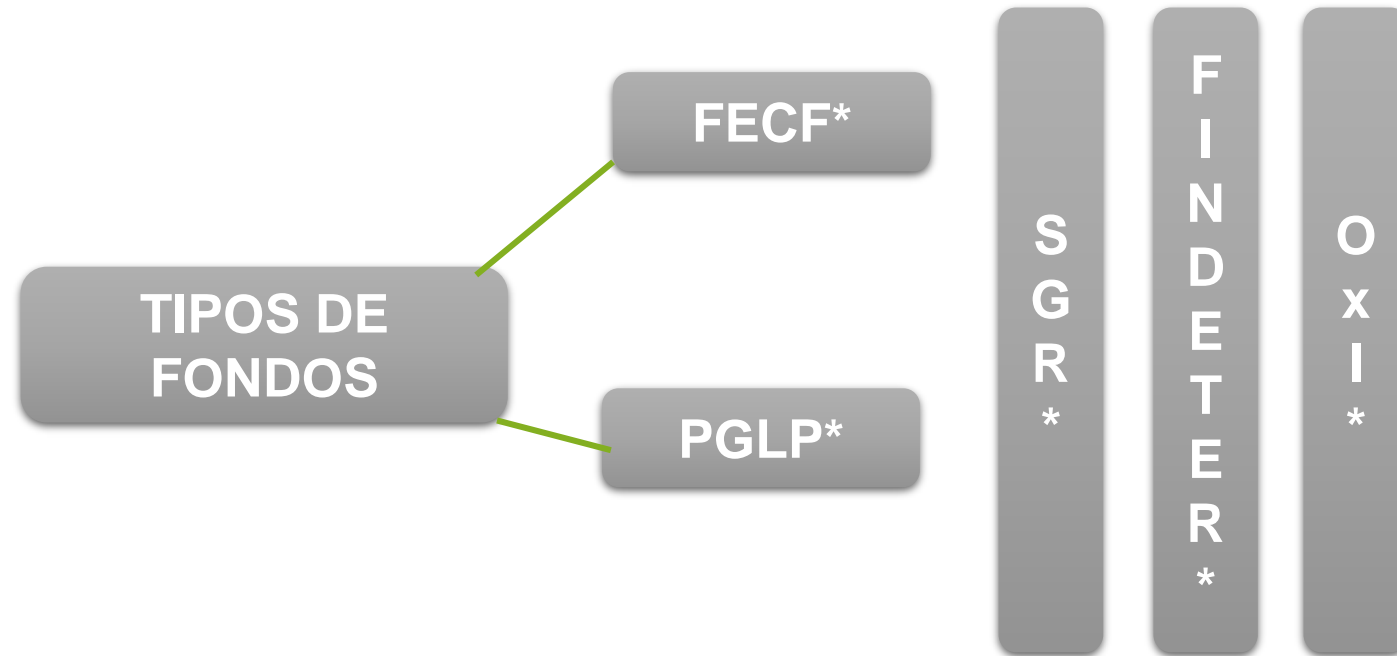
Tipos de Proyectos de Gas Combustible

Proyectos de conexiones y redes internas:



- Los proyectos de Conexiones y Redes internas involucran la Acometida, medidor y red desde el medidor hasta los gasodomésticos. Cuando el proyecto contemple solo Conexiones y redes internas, no debe registrarse ninguna actividad relacionada con las Redes de Distribución.
- El Cargo Máximo regulado para las Conexiones está dado por la Resolución 059 de 2012 de la CREG, en donde se indexa el valor con el IPC al año en curso. Cabe resaltar que en el Cargo Máximo se incluye el valor de la Revisión Previa a las instalaciones de gas combustible, en donde este es financiado únicamente por el Sistema General de Regalías cuando se solicite. En los demás casos, es responsabilidad del usuario escoger la empresa que realice esta Revisión, por lo cual esta actividad debe excluirse del proyecto.
- Para estos proyectos no se contemplan activos de calidad ni de AOM.

Fondos de Apoyo Financiero para proyectos de Gas Combustible



- *Fondo Especial Cuota de Fomento (FECF): Los proyectos pueden presentarse ante el Ministerio de Minas y Energía o a la UPME.
- *Programa GLP (PGLP): Los proyectos se presentan ante el Ministerio de Minas y Energía.
- *Obras por Impuestos (Oxi): La presentación del proyecto se realiza ante la ART y participan en la evaluación Ministerio (Minminas) y la UPME.
- *Sistema General de Regalías (SGR): La presentación del proyecto se realiza ante el OCAD y decisión de este tramitar concepto técnico ante Ministerios líder del sector del proyecto.
- *FINDETER: La presentación del proyecto se realiza al Ministerio y es evaluado por la UPME, se aclara que este es un crédito con tasa compensada.

Actividades Financiables

SGR – GAS COMBUSTIBLE

Proyectos que contemplen la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través de: a) conexiones a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural; b) redes internas a usuarios pertenecientes a estratos socioeconómicos 1 y 2, y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural; c) distribución; y d) transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la Ley 142 de 1994.



La resolución CREG 202 de 2013 de la CREG permite la financiación de proyectos en áreas rurales con o sin tarifa aprobada que no se encuentren en un plan de expansión de una empresa

Acuerdo 045 de 2017 Comisión Rectora SGR

Actividades Financiables

FECF

- Proyectos referentes a la construcción, incluido el suministro de materiales y equipos, y puesta en operación de:
 - ✓ Gasoductos ramales y/o sistemas de Transporte de gas natural
 - ✓ Sistemas de Distribución de gas natural -GN- en Unidades Constructivas de la Resol. 202 de 2013 de la CREG.
 - ✓ Conexiones de Usuarios de Menores Ingresos
- El valor de la solicitud al Fondo no debe exceder los 25.000 smlmv, ni el 70% del valor total del proyecto. Para las conexiones de usuarios de Menores Ingresos de estrato 1 se financiara hasta el 30% y para los de estrato 2 hasta el 20%.
- Los proyectos son priorizados mediante el índice de priorización de proyectos (INPRI), el cual se encuentra en la Resolución 417 de 2010 de la UPME.

NO se financia:

- Ampliaciones de Sistemas de Distribución existentes y en servicio.
- Sistemas de distribución en poblaciones que se encuentran en una plan de expansión de una empresa prestadora del servicio.
- Pago de tierras, ni bienes inmuebles, ni de servidumbres, ni ningún otro bien que pueda generar responsabilidades fiscales o de otra índole

La resolución CREG 202 de 2013 de la CREG.
Resolución UPME 417 de 2010.

Actividades Financiables

PGLP

- Proyectos referentes a la construcción, incluido el suministro de materiales y equipos, y puesta en operación de:
- Sistemas de Distribución de gas licuado de petróleo -GLP-
- Conexiones de Usuarios de Menores Ingresos
- El valor de la solicitud al Fondo no debe exceder los 25.000 smlmv, ni el 70% del valor total del proyecto. Para las conexiones de usuarios de Menores Ingresos de estrato 1 se financiara hasta el 30% y para los de estrato 2 hasta el 20%.
- En la Resolución 90032 de 2014 se encuentran los requisitos para la presentación a este fondo.

NO se financia:

- Ampliaciones de Sistemas de Distribución existentes y en servicio.
- Sistemas de distribución en poblaciones que se encuentran en una plan de expansión de una empresa prestadora del servicio.
- Pago de tierras, ni bienes inmuebles, ni de servidumbres, ni ningún otro bien que pueda generar responsabilidades fiscales o de otra índole

La resolución CREG 202 de 2013 de la CREG.
Resolución MME 90032 de 2014.

Requisitos por Fondo

FECF

- [Carta de presentación](#)
- [Certificado de Inclusión del proyecto en un Plan de Desarrollo](#)
- [NBI](#)
- [Certificado de Financiación](#)
- [Acta de junta directiva](#)
- [Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara y Comercio](#)
- [Avalúo del bien ó costo estimado de los terrenos para la construcción de la City Gate o de Estación Descompresora, certificado de libertad y tradición, carta de propiedad del bien y que se encuentra disponible para proyecto.](#)
- [Carta dirigida a la CREG, con copia a la UPME en la que indique que los Usuarios para los que solicita cofinanciación, no están incluidos en un Plan de Expansión, Cuando hacen parte de un Mercado Relevante.](#)
- [Certificado CREG](#)
- [Certificado Disponibilidad de Suministro del Productor y/o Comercializador Con sus respectivos soportes.](#)
- [Certificado Disponibilidad de Transporte empresa transportadora, con sus respectivos soportes.](#)
- [Aval Técnico Empresa Distribuidora](#)
- [Listado de Ubicación de Usuarios con nomenclatura y estrato](#)
- [Certificado Representante Legal Solicitante Indicando que los Usuarios del Proyecto NO han sido Beneficiarios del FECF anteriormente](#)
- [Presupuesto detallado de Obras](#)
- [Análisis de Precios Unitarios -A.P.U.-](#)
- [Esquema de Cofinanciación](#)
- [Cronograma de Actividades](#)
- [Flujo de Caja](#)
- [Planos de ubicación Geográfica](#)

Requisitos por Fondo

FECF

- [Planos de Acceso a la Zona del Proyecto](#)
- [Estudio de Suelos \(Solo para proyectos de transporte\)](#)
- [Estudio de Mercado \(NA CUMI\)](#)
- [Demanda Anual de Gas Natural \(NA CUMI\)](#)
- [Estudios Técnicos de Ingeniería \(NA CUMI\)](#)
- [Copia de presentación proyecto ante autoridad ambiental \(NA CUMI\)](#)
- [Esquema de interventoría técnica](#)
- [MGA](#)

Requisitos por Fondo

PGLP

- Carta de presentación
- Certificado de Inclusión del proyecto en un Plan de Desarrollo
- NBI
- Certificado de Cofinanciación
- Acta de junta directiva
- Certificado de Existencia y Representación Legal - Cámara y Comercio
- Certificado de libertad y tradición.
- Certificación de la CREG indicando que el proyecto no cuenta con aprobación de cargos de distribución y comercialización de gas combustible por red de tubería.
- Carta del solicitante, indicando el mercado relevante al cual pertenece la población a beneficiar (sólo para conexiones)
- Permiso municipal para el uso del espacio público
- Certificado Disponibilidad de Suministro del Productor y/o Comercializador Con sus respectivos soportes.
- Certificado de la empresa distribuidora que prestará el servicio de gas combustible por red de tubería de que cuenta con el transporte necesario (anexar copia de contratos).
- Expediente tarifario a ser radicado ante la CREG, suscrito por el Representante Legal del Solicitante
- Aval Técnico Empresa Distribuidora
- Certificado del solicitante en el que indique número y estrato de usuarios a beneficiar.
- Certificado Representante Legal Solicitante Indicando que los Usuarios del Proyecto NO han sido Beneficiados con la cofinanciación de otros proyectos a los que se le han asignado recursos de la Nación.
- Presupuesto detallado de Obras
- Análisis de Precios Unitarios -A.P.U.-
- Esquema de Cofinanciación
- Planos técnicos del proyecto
- Cronograma de Actividades
- Flujo de Caja
- Planos de ubicación Geográfica

Requisitos por Fondo

PGLP

- [Planos de Acceso a la Zona del Proyecto](#)
- [Estudio de Mercado](#)
- [Demanda Anual de Gas proyectada a 20 años](#)
- [Estudios Técnicos de Ingeniería](#)
- [Copia de presentación proyecto ante autoridad ambiental](#)
- [Esquema de interventoría técnica](#)
- [MGA](#)

Requisitos por Fondo

SGR – Requisitos sectoriales

- Carta de Presentación
- Aval técnico expedido por el Representante legal de servicios públicos en el que garantiza suministro y de transporte de gas domiciliario
- Certificado CREG indicando que la población beneficiaria del proyecto no cuenta con cargos aprobados o en proceso de aprobación para la distribución y comercialización por redes de tubería en un mercado relevante de distribución de gas combustible.
- Certificado de Tradición y Libertad o Acto Colectivo donde acrediten propiedad de terrenos
- Certificado plan de expansión y garantice que se contará con la infraestructura de distribución necesaria- Art 7 de la Res CREG 202 de 2013
- Presupuesto de obras
- A.P.U.
- Cronograma
- Flujo de Caja
- Estudios técnicos
- Plano de Localización del proyecto
- Planos técnicos
- Estudio del costo económico de la prestación del servicio que determine que el proyecto de gas combustible por redes es más económico que por GLP por cilindro (Metodología CREG)
- Estudio de mercado que incluya información sobre energéticos que se sustituirán con el proyecto y los consumos estimados para el sector residencial, comercial, oficial e industrial
- Listado de potenciales hogares beneficiados
- Demanda anual de gas proyectada a 20 años
- Diagrama de prestación del servicio
- Formulación y transmisión Metodología General Ajustada-DNP
- Nota especial proyectos SGR

Requisitos Generales

Los requisitos generales son aquellos que aplican para todos los fondos, los cuales se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación.
- Aval técnico → Responsabilidad de la prestación del servicio, cumplimiento de normas técnicas.
- Presupuesto de obras.
- A.P.U
- Cronograma de Actividades
- Diseños/Memoria de Cálculo.
- Planos técnicos.
- MGA.



Requisitos generales

Carta de Presentación (1 de 4)

- Nombre del proyecto: El nombre del proyecto que se indica en este documento, debe ser igual que el presentado en todos los demás requisitos. En el nombre se identifica si el proyecto es de Redes de distribución, conexiones a usuarios o red de transporte.
- Costo total del proyecto: Es el valor total del proyecto, sumando el valor financiado por el fondo más la cofinanciación a cargo de terceros (empresas, entidad territorial).
- Valor solicitado al fondo: Este valor debe ser igual al presentado en el presupuesto y flujo de caja.
- Valor aportado por terceros: Es el valor que aporta la empresa de servicios públicos al proyecto.
- Valor aportado ET: Es el valor aportado por la Alcaldía o Gobernación al proyecto, cuando aplique. Este valor debe ser consistente con el presentado en presupuesto.
- Número de usuarios: Es la cantidad de usuarios a beneficiarse por el proyecto, que deben estar discriminados por estrato y se debe presentar la georreferenciación de estos o de los centros poblados.

Requisitos generales

Carta de Presentación (2 de 4)

- Ejecutor del proyecto: La empresa que va a prestar el servicio es la ejecutora del proyecto (Para FECF y PGLP). En el caso de SGR, puede ser la Entidad Territorial la ejecutora.
- Punto de Conexión al proyecto GN: Nombre del City Gate de donde se realizará la conexión al proyecto, aprobado por la empresa de Transporte.
- Extensión de las redes de distribución: Debe presentar la longitud en km de las redes en los diferentes diámetros de tubería a considerar en el proyecto. Esta debe coincidir con lo presentado en el presupuesto, diagrama de prestación del servicio, planos, estudios técnicos, etc.
- Diámetro de la tubería: Se debe presentar el diámetro de las diferentes tuberías a usar en el proyecto. Debe existir consistencia en la información presentada con respecto a los demás documentos.
- Productor y/o comercializador de Gas Natural/GLP: Nombre de la empresa que va a suministrar el Gas Natural para el proyecto.

Requisitos generales

Carta de Presentación (3 de 4)

- Transportador de Gas Natural: Nombre de la empresa de Transporte de la cual autoriza el punto de conexión al proyecto.
- Distribuidor de Gas Natural/GLP: Es el nombre de la empresa que prestará el servicio de Gas Natural.
- Se debe incluir también la lista de documentos que se presentan en el proyecto, conforme a los requisitos del Fondo (Aplica para FECF y PGLP):

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución UPME 417 de 2010 y el decreto 3531 de 2004, anexo la siguiente documentación:

- Descripción del Proyecto.
- Certificados y Avaluos.
- Certificado MME de no Inclusión en Áreas de Servicio Exclusivo.
- Certificado CREG.
- Acta de Junta Directiva de Autorización de Cofinanciación al Representante Legal.
- Certificado Representante Legal para cofinanciación del proyecto.
- NBI para la zona o población objeto del proyecto publicado o calculado por el DANE.
- Contratos Productor y/o Comercializador de Gas Natural.
- Contratos con Transportador de Gas Natural.
- Presupuesto.
- Cronograma de actividades.
- Flujo de fondos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Estudios de Preinversión.
- Estudios Técnicos de Ingeniería.
- Esquema de Interventoría Técnica.
- Avalúo, Certificado de Tradición y Libertad, Compromiso de venta de entrega del predio al proyecto, del inmueble en que se ubicará la City Gate /Estación de Descompresión de GNC.
- Planos Técnicos.
- Planos de Acceso a la Zona del Proyecto.
- Ficha EBI y MGA debidamente diligenciada en medio magnético.
- Carpeta debidamente foliada con la información antes descrita.

Requisitos generales

Carta de Presentación (4 de 4)

- Firma: La carta de presentación debe estar firmada por el Representante Legal de la Entidad Territorial o de la Empresa de Servicios Públicos que presenta el proyecto.
- Este documento debe presentar todos los requisitos exigidos en los fondos del estado para la financiación de estos proyectos tales como:
- Sistema General de Regalías – Acuerdo 047 de 2018
- Fondo Especial Cuota de Fomento – Res. 417 de 2010 UPME
- Programa GLP – Res. 90032 de 2014 MME

Volver

Requisitos generales

Aval Técnico (1 de 3)

- Para proyectos de Red de distribución (con conexiones) se debe cumplir con el siguiente formato de Aval propuesto por la UPME.

AVAL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN

La Empresa _____ S.A. ESP, Certifica que una vez analizado desde el punto de vista técnico el Proyecto " _____ ", ubicado en el /los Municipio(s) de _____, Departamento(s) de _____, La empresa certifica que cumple con las normas técnicas exigidas por esta y con la regulación vigente. Igualmente garantiza la prestación del servicio respaldado(s) por el(los) contrato(s) de transporte de Gas Natural en Firme _____ y de Suministro de Gas Natural _____, en Firme//Interrumpible de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

En caso tal que el(los) contrato(s) sea(n) Interrumpible(s) se incluirá el siguiente párrafo:

"En cumplimiento de lo establecido en la resolución CREG 075 de 2008, anexo los respectivos soportes de los mecanismos establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la mencionada resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior, damos AVAL TÉCNICO al proyecto en mención y una vez terminadas las obras y puesta en servicio, será compromiso nuestro la prestación del servicio público de Distribución y Comercialización de Gas Natural de acuerdo con los parámetros definidos y exigidos por el regulador.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____, del año 201__.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ESP

Cargo

- El nombre del proyecto debe coincidir con el presentado en los demás documentos, al igual que la empresa, municipios, etc.
- Que la empresa cumple con las normas técnicas exigidas y se garantice la prestación del servicio.
- Cuando se anexen contratos interrumpibles, se debe incluir el párrafo mostrado en el Aval, así como los mecanismos complementarios (contratos o almacenamiento).
- Los contratos de suministro y transporte (GN y GLP) deben relacionarse en el Aval y los números deben coincidir con las copias aportadas.
- La vigencia del aval debe ser de mínimo 6 meses antes de la viabilización del proyecto.

Requisitos generales

Aval Técnico (2 de 3)

- Para proyectos de Conexiones o Redes internas (sin Red de distribución) se debe cumplir con el siguiente formato de Aval propuesto por la UPME.

AVAL TÉCNICO CONEXIONES DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS

La Empresa _____ S.A. ESP, Certifica que una vez analizado desde el punto de vista técnico el Proyecto de conexiones para Usuarios de Menores Ingresos "_____", ubicado en el /los Municipio(s) de _____, Departamento(s) de _____. La empresa certifica que cumple con las normas técnicas exigidas por esta y con la regulación vigente. Igualmente garantiza la prestación del servicio respaldado(s) por el(los) contrato(s) de transporte de Gas Natural en Firme _____ y de Suministro de Gas Natural _____, en Firme//Interrumpible de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

En caso tal que el(los) contrato(s) sea(n) Interrumpible(s) se incluirá el siguiente párrafo:

"En cumplimiento de lo establecido en la resolución CREG 075 de 2008, anexo los respectivos soportes de los mecanismos establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la mencionada resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior, damos AVAL TÉCNICO al proyecto en mención y una vez terminadas las obras y puesta en servicio de las conexiones, será compromiso nuestro la prestación del servicio público de Distribución y Comercialización de Gas Natural de acuerdo con los parámetros definidos y exigidos por el regulador.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____, del año 201_.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ESP

Cargo

- El nombre del proyecto debe coincidir con el presentado en los demás documentos, al igual que la empresa, municipios, etc.
- Que la empresa cumple con las normas técnicas exigidas y se garantice la prestación del servicio.
- Cuando se anexen contratos interrumpibles, se debe incluir el párrafo mostrado en el Aval, así como incluir los mecanismos complementarios (contratos).
- Los contratos de suministro y transporte (GN y GLP) deben relacionarse en el Aval y los números deben coincidir con las copias aportadas.
- La vigencia del aval debe ser de mínimo 6 meses antes de la viabilización del proyecto.

Requisitos generales

Aval Técnico (3 de 3)

- Para proyectos de Transporte (GN) se debe cumplir con el siguiente formato de Aval propuesto por la UPME.

AVAL TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y PUNTO DE CONEXIÓN

La Empresa _____ S.A. ESP, Certifica que desarrollado el Proyecto " _____ ", ubicado en el /los Municipio(s) de _____, Departamento(s) de _____ contará con la disponibilidad suficiente en su infraestructura de transporte para llevar el Gas Natural demandado por el mismo y autoriza como punto(s) de Conexión(es) _____. Lo anterior respaldo(s) por el(los) contrato(s) de transporte de gas Natural _____, en Firme de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

Este sistema de transporte cumple con las normas técnicas y exigencias de la empresa y cumple con la regulación vigente, por lo tanto damos nuestro AVAL TÉCNICO para el transporte de Gas Natural para el proyecto mencionado y una vez terminadas las obras será compromiso nuestro la prestación del servicio público de transporte de Gas Natural mediante esta infraestructura.

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____, del año 201__.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ESP
Cargo

- El nombre del proyecto debe coincidir con el presentado en los demás documentos, al igual que la empresa, municipios, etc.
- Que la empresa cumple con las normas técnicas exigidas y se garantice la prestación del servicio.
- Los contratos de suministro y transporte (GN y GLP) deben relacionarse en el Aval y los números deben coincidir con las copias aportadas. Se deben presentar contratos de transporte en Firme.
- La vigencia del aval debe ser de mínimo 6 meses antes de la viabilización del proyecto.

Requisitos generales

Contrato de Suministro y Transporte (1 de 3)

- Debe ser un contrato suscrito entre las empresas que suministran el gas y la prestadora del servicio, con las firmas respectivas de los representantes legales. En caso de que se presenten Ofertas Mercantiles, estas deben relacionar la información suficiente para realizar la evaluación financiera, es decir, modalidad de suministro, cantidad de gas, fuente, punto de entrega, precio, vigencias, etc.
- En el contrato de suministro y transporte se debe especificar la cantidad de Gas Natural/ GLP contratado a suministrar/transportar. Se verifica que se cumpla la satisfacción de la demanda por 1 año.
- Se debe verificar que la información contenida en el contrato de suministro y transporte coincida con la información relacionada en el Diagrama de Prestación del Servicio y que los números de los contratos coincidan con los relacionados en el Aval Técnico.
- Para GN los contratos deben ser EN FIRME. No se aceptan contratos INTERRUMPIBLES!
- (Si presentan contratos Interrumpibles, deben presentar los mecanismos complementarios para garantizar la continuidad en la prestación del servicio según la Resolución 075 de 2008 de la CREG).

CONTRATO No. 00000000-2016 CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CON INTERRUPCIONES-CI CONDICIONES PARTICULARES		 
OBJETO	La prestación del servicio de suministro de gas natural comprimido (GNC) en MODALIDAD EN FIRME a título oneroso	

Requisitos generales

Contrato de Suministro y Transporte (2 de 3)

Para proyectos GN y GNC:

- Los contratos de suministro deben ser en Firme y **no deben existir notas que condicionen la prestación del servicio a los usuarios.**
- El punto de entrega del contrato de suministro debe coincidir con el punto de entrega relacionado en el contrato de Transporte.
- En el contrato de transporte se debe relacionar el punto de salida en el municipio del proyecto.
- Se debe especificar claramente el mercado al cual se va a dar suministro de gas, si es No Regulado o Regulado (Residencial).
- Nota: Para los proyectos del SGR, debido a Resol. 089 de 2013 de la CREG, los contratos de suministro solo se renuevan anualmente, por lo cual es responsabilidad del MME y el OCAD garantizar la renovación del contrato para suplir la demanda por el 1er año.

Requisitos generales

Contrato de Suministro y Transporte (3 de 3)

Para proyectos GLP:

- **Generalmente no se especifica Firmeza o Interrupciones en los contratos de GLP, sin embargo, si se presenta en el contrato explícitamente que el contrato es Interrumpible, se deben presentar los mecanismos complementarios que establece la Resolución 075 de 2008 de la CREG.**
- El punto de origen del gas debe relacionarse en el contrato.
- Se debe presentar el punto de entrega del gas, que coincida con las estaciones relacionadas en el proyecto. Si solo se relaciona una estación que no corresponde a la contemplada en el proyecto, adicionalmente se deben presentar los contratos desde esa estación a las estaciones del proyecto y los costos.
- Las unidades de las cantidades contratadas deben ser en Kilogramos-Kg o Galones-Gl y también debe ser claro si las cantidades son mensuales, anuales, etc.

Requisitos generales

Presupuesto – Redes de distribución (1 de 5)

- Este presupuesto debe estar compuesto por las Unidades Constructivas-UC relacionadas en el Anexo 8 de la Resolución 202 de 2013 de la CREG. Estos valores deben ser traídos a valor presente utilizando el IPP Oferta Interna (Circular 020 de 2015-CREG) .
- Para actividades No Homologadas, es decir que no son Unidades Constructivas, se debe presentar el respectivo Análisis de Precios Unitarios.
- Se comparan las cantidades de las actividades homologadas y no homologadas presentadas en el presupuesto del proyecto, con el presupuesto calculado por la UPME para estas mismas actividades, para verificar que no se estén superando los valores regulados.
- La interventoría técnica se encuentra incluida dentro del AIU de las UC homologadas (Circular 009 de 2002), por lo tanto también debe estar incluida dentro del AIU de las UC no homologadas.
- Las unidades constructivas incluyen los costos indirectos, por lo cual este valor no debe verse reflejado como un ítem en el presupuesto.
- Para los fondos FECF y PGLP solo se financia hasta el 70% del proyecto y no se debe superar los 25,000 SMLMV.

Requisitos generales

Presupuesto – Redes de distribución (2 de 5)

Presupuesto redes de distribución

+	$UC - I_{ITUC}$	Unidades constructivas Redes de Distribución y equipos de calidad menos Interventoría técnica
+	$UC_{NH} - I_{ITNH}$	Unidades constructivas No Homologadas menos interventoría técnica de las UC No homologadas
+	C_x^*	Conexiones (Acometida + Medidor)
+	R_i	Redes internas
	S_p	Subtotal proyecto
+	$I_{ITUC} + I_{ITNH} + I_{AF}^{**}$	Suma de la interventoría técnica de las Unidades Constructivas y las Unidades Constructivas No Homologadas más Interventoría Administrativa y Financiera
	T_p	Total proyecto

- *: En SGR se permite la financiación de la Revisión Previa, contenida en el costo regulado de Conexión.
- **: La Interventoría Administrativa y Financiera no se encuentra incluida dentro de las Unidades Constructivas.

Requisitos generales

Presupuesto – Conexiones (3 de 5)

- El valor de la conexión no debe tener un valor mayor al estipulado en la Resolución 059 de 2012 de la CREG indexado al año en curso, sin incluir la revisión previa. El valor de la Conexión se debe actualizar con respecto al IPC.
- La financiación del Cargo por Conexiones es diferente para los fondos:
 - SGR: Hasta el 100% para Estratos 1 y 2 y de la población del sector rural que cumpla con las condiciones para recibir el subsidio de vivienda de interés social rural.
 - FECF y PGLP: Hasta el 30% para Estrato 1 y hasta el 20% para Estrato 2.
- El valor total presentado, debe ser calculado como la multiplicación entre el número de usuarios y el valor de la Conexión.
- La revisión previa es financiable por el SGR para estratos 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2140 de 2016. Sin embargo, para el FECF y PGLP esta actividad no es financiable, por lo cual se debe retirar del presupuesto.
- La red interna debe incluirse para que el proyecto sea funcional. La red interna debe ser cofinanciada por la empresa (caso FECF y PGLP). Para Regalías (SGR) se puede financiar hasta el Cargo máximo por conexión.
- En el presupuesto de Conexiones NO se debe incluir la actividad: “Interventoría”, esto debido a que la actividad ya se encuentra incluida dentro del valor regulado.

Requisitos generales

Presupuesto – Conexiones (4 de 5)

Presupuesto conexiones usuarios menores ingresos	
C_x	Conexiones (Acometida + Medidor)
$R_{previa} *$	Revisión previa (Aplica solo a SGR para Estratos 1 y 2)
T_p	Total proyecto

- Para proyectos presentados al SGR, en caso de que no se presente la actividad de redes internas dentro del presupuesto, la empresa debe aportar certificación en donde se manifieste su intención de cofinanciar a los usuarios las redes, con el plazo respectivo.

Requisitos generales

Presupuesto – Conexiones (4 de 4)

- Para el SGR, en caso de que no se presente la actividad de redes internas dentro del presupuesto, la empresa debe aportar certificación en donde se manifieste su intención de cofinanciar a los usuarios las redes, con el plazo respectivo.

La empresa [] certifica que una vez analizado desde el punto de vista técnico el proyecto []

[] La empresa certifica que cumple con las normas técnicas exigidas NTC 2505

Adicionalmente, el esquema de financiación que ofrecemos a los usuarios para las [] redes internas es: Directo y \$ [] pesos los recursos que apalancaran dicha financiación proveniente de Recursos propio, con un periodo de financiación de hasta 36 meses de acuerdo a la ley 142 (estatutos de servicios públicos domiciliarios).

Nombre del proyecto debe coincidir, que se indique la intención de financiar las redes internas! (Con el posible valor)

Volver

Requisitos generales

Análisis de Precios Unitarios – A.P.U.

- Para las actividades requeridas en los proyectos de redes de distribución que no se encuentren contempladas en el Anexo 8 de la Resolución 202 del 2012 de la CREG, se deben presentar A.P.U. con la presentación de Materiales, Equipo, Mano de Obra, Transporte, Costos Indirectos (AIU) en donde se incluya la Interventoría.
- En los A.P.U. de las actividades no homologadas, el porcentaje de AIU debe presentarse y los rendimientos deben ser acordes con la actividad a ejecutar.
- Los valores de prestaciones sociales y la Mano de Obra, deben estar claramente discriminados. El porcentaje de prestaciones sociales no debe superar el 78,25%.
- Si se incluyen costos indirectos dentro de los A.P.U., estos costos no deben incluirse en la página principal del presupuesto.
- Para los proyectos del SGR, se debe presentar el A.P.U. de las redes internas, en donde se especifique la fuente de financiación de cada ítem que compone el A.P.U.

Volver

Requisitos generales

Cronograma de Actividades y Flujo de Caja

- Se debe presentar el cronograma y flujo de caja relacionando las actividades reflejadas en el presupuesto, y que coincida el tiempo de ejecución y el del Flujo de Caja con los demás documentos presentados (valores de las actividades que concuerden con el presupuesto, entre otros).

Consideración Importante para FECF y PGLP

- El Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con el trimestre, fija los plazos de ejecución de los convenios para cada proyecto, por lo cual, el cronograma y flujo de caja deben ser acordes con el tiempo fijado por el Ministerio.

Volver

Requisitos generales

Diseño/Memorias de cálculo

- En las Memorias de cálculo se deben incluir los estudios de presión para todos los municipios, corregimientos y veredas del proyecto, así como incluir la longitud de las tuberías y demás elementos a instalar en el proyecto.
- Para proyectos que consten solo de Conexiones, este requisito no aplica.

Planos técnicos

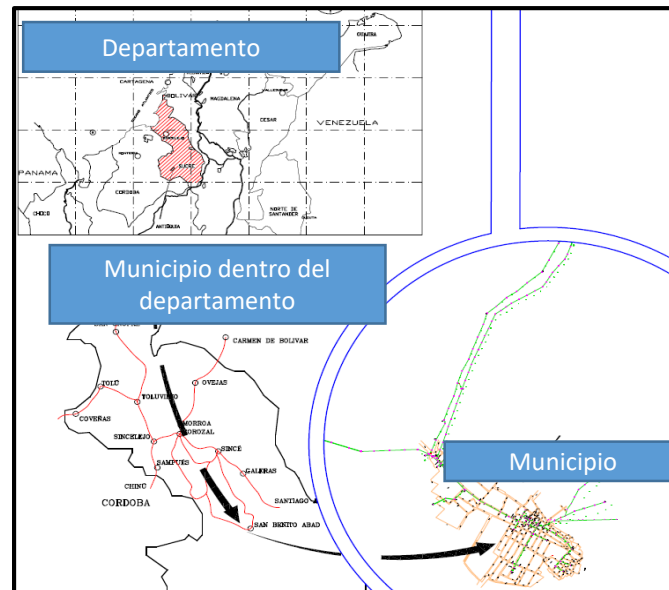
- La cantidad de red presentada en planos debe coincidir con respecto a lo relacionado en el presupuesto. Se admite un porcentaje de diferencia de hasta el 5%.
- Los planos deben presentarse en formato *.dwg*. La tubería debe estar dibujada en diferentes capas, que muestren claramente el diámetro de la tubería y en qué terreno se va a instalar (Zona verde, concreto, etc.).
- Para proyectos de redes de distribución, las estaciones de almacenamiento deben estar incluidas en los planos, y las redes deben originarse desde ese punto.

Volver

Requisitos generales

Planos de localización / ubicación geográfica

- Los planos de localización / ubicación geográfica, deben presentar las veredas y/o cabeceras municipales que se beneficiarán con el proyecto.



- Se debe presentar las coordenadas geográficas de las veredas en Coordenadas planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Grado Decimal.

Volver

Requisitos generales

MGA

- El planteamiento del problema debe ser coherente con el proyecto.
- Todos los municipios y cabeceras municipales deben estar relacionadas, así como los montos de presupuesto y cofinanciaciones se deben encontrar con igual valor que los demás documentos del proyecto.
- La cantidad de usuarios debe ser la misma que se relaciona en los demás documentos.
- La Metodología General Ajustada debe presentar los datos del proyecto, como por ejemplo: número de usuarios a beneficiar, kilómetros de red a construir (caso de proyectos de Redes de distribución), valor total del proyecto y valor por actividad.
- Las cantidades deben coincidir con lo mostrado en los demás documentos del proyecto.
- El tiempo de ejecución y las vigencias debe coincidir con lo presentado en el cronograma y el presupuesto.
- Este documento se debe diligenciar en la aplicación Web del DNP bajo el link: <https://mgaweb.dnp.gov.co/> Se recomienda diligenciar la MGA cuando toda la información del proyecto se encuentre consolidada debido a que solo se pueden ingresar solo una vez los datos del proyecto.

Volver

Requisitos específicos

- Estudio Técnico:
 - ✓ Estudios técnicos de ingeniería.
 - ✓ Estudio de mercado.
- Listado de usuarios.
- Demanda a 20 años.
- Certificado CREG de NO inclusión en planes de expansión.
- Estudio comparativo del proyecto vs. el cilindro de GLP.
- Diagrama de prestación de servicio

Requisitos específicos

Estudios técnicos (1 de 2)

- Para proyectos de Redes de distribución y Conexiones, se debe presentar el estudio de mercado en donde se hayan realizado las encuestas a los potenciales usuarios del proyecto para caracterizar la demanda y así determinar el consumo para los usuarios residenciales, comerciales, oficiales e industriales. También mediante este estudio, se determina si los usuarios están dispuestos a conectarse al proyecto.
- Para los proyectos de Redes de distribución, se deben presentar los estudios técnicos de ingeniería, en donde se presenten los cálculos de presión de la red de distribución, desde el punto de partida de la estación de almacenamiento/descompresora o city gate.

Requisitos específicos

Estudios técnicos de ingeniería (2 de 2)

- En los estudios técnicos se deben presentar todas las estaciones de gas combustible contempladas en el proyecto y se debe presentar el análisis de presiones en todos los puntos de las redes de distribución.

Estudios de mercado

- La cantidad de usuarios del municipio o veredas o corregimientos donde se realizará el proyecto debe ser consistente con la información aportada en los otros documentos. Se debe presentar el comparativo entre el total de viviendas y la cantidad que se beneficiará con el proyecto.
- Se debe incluir información sobre los energéticos que se sustituirán con el proyecto y los consumos estimados para el sector residencial, comercial, oficial e industrial. Estos consumos deben coincidir con los usados en la demanda proyectada a 20 años.
- Se debe incluir el porcentaje de aumento de la población, la cual será base para la proyección de demanda.

Requisitos específicos

Listado de usuarios (1 de 2)

- Se debe presentar el estrato socioeconómico y la actividad económica. Se recuerda que:
 - Regalías: Se financia el 100% del Cargo por Conexión y revisión previa para usuarios residenciales de estratos 1 y 2, así como un subsidio a la red interna hasta el costo por Cargo de Conexión para el año en curso.
 - FECF y PGLP: Se financia el 30% del Cargo por Conexión (sin revisión previa) para usuarios residenciales de estrato 1 y el 20% para usuarios de estrato 2 (sin revisión previa). La lista de usuarios debe incluir indispensablemente la dirección/nomenclatura! (No se exige lista de usuarios para PGLP).
- La cantidad de usuarios debe coincidir con la relacionada en otros documentos del proyecto y se debe presentar la lista por cada corregimiento, vereda, cabecera municipal del proyecto.
- Para el FECF es indispensable que las viviendas se encuentren con nomenclatura, y que los beneficiarios del subsidio de conexión sean de estratos 1 y 2 y residenciales (NO colegios, NO iglesias).

Requisitos específicos

Listado de usuarios (2 de 2)

- La lista de usuarios debe ser presentada en formato digital (Excel) para realizar la verificación de que no existan viviendas repetidas.
- Si presentan nomenclatura para las viviendas, estas no se pueden repetir! Deben tener diferente matrícula inmobiliaria o si tiene la misma nomenclatura y son diferentes hogares, que sea clara esta distinción.
- Si es en zona rural y no se cuenta con nomenclatura, se debe presentar la georreferenciación del centro poblado o de las viviendas que se encuentren al lado de la vía que se podrían beneficiar con el proyecto.

Certificado CREG de NO inclusión en planes de expansión (1 de 2)

- Este certificado es requerido para determinar que las poblaciones objetivo del proyecto no se encuentran dentro del plan de expansión de las empresas para que puedan acceder a los fondos del estado y debe ser expedido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

Volver

Requisitos específicos

Certificado CREG de NO inclusión en planes de expansión (2 de 2)

- Este certificado debe indicar claramente que no han sido aprobados cargos en las cabeceras municipales o zonas rurales en donde se ejecutará el proyecto.
- En caso de haber cargos aprobados, se debe buscar el siguiente párrafo dentro de la certificación, en donde se permiten crear mercados relevantes.

Dicho esto, el Artículo 2 de la Resolución CREG 138 de 2015, que modifica el numeral 5.3 del Artículo 5 de la Resolución CREG 202 de 2013, establece la posibilidad regulatoria de solicitar cargos tarifarios para mercados relevantes especiales, esto es, mercados conformados por centros poblados diferentes a las cabeceras municipales, caracterizados como rurales.

Es de aclarar que el cargo que se define para un mercado existente, como es para las poblaciones antes mencionadas, establece una señal económica para que los futuros prestadores del servicio en dicho mercado tomen sus decisiones de inversión y atención de usuarios. Por lo tanto, la respuesta a la consulta específica de la inclusión de las poblaciones antes referenciadas en los planes de expansión de las empresas, está dentro del campo de las posibilidades de las empresas distribuidoras que con base en los cargos aprobados para los distintos mercados relevantes de distribución, tomen la decisión de atender los usuarios en los municipios que consideren de interés.

- Adicionalmente, se debe presentar una certificación radicada ante la CREG por parte de la empresa que presta servicio en el municipio (cuando tiene cargo aprobado), en donde conste que las poblaciones a beneficiar en el proyecto no se encuentran dentro del plan de expansión.

Volver

Requisitos específicos

Demanda a 20 años

- Se debe presentar la cantidad de usuarios que serán conectados en el proyecto en el primer año. La proyección de demanda debe realizarse a 20 años (no 19, no 21).
- El cálculo de la demanda debe coincidir con el realizado en la UPME (no tener diferencia superior a 5% para cantidad de usuarios y demanda).
- Las demandas para los sectores residencial, comercial, oficial e industrial deben ser acordes a las que se obtuvieron del estudio de mercado a través de encuestas. Las demandas residenciales típicas son:
 - GN: de 13m³ a 20m³
 - GLP: de 7m³ a 9m³
- El porcentaje de crecimiento de la población año a año debe coincidir con el presentado en el estudio de mercado, para la proyección del primer año hasta el año 20.

Volver

Requisitos específicos

Estudio comparativo del proyecto vs. el cilindro de GLP

- Se realiza este estudio siguiendo la metodología de la resolución CREG 141 de 2011. Se realiza este análisis sin hundir la inversión, para verificar la favorabilidad de este. El estudio solo se realiza cuando se solicitan por fondos recursos para las redes de distribución. Para proyectos de conexiones y redes internas NO se realiza esta evaluación.
- El valor de la prestación del servicio de gas combustible por redes (sea GN, GNC o GLP), debe ser menor que el precio del cilindro; para ello se debe relacionar en el estudio presentado por parte de las empresas:
 - Valor de comercialización por tarifa.
 - Valor de gastos de AOM del proyecto a 20 años con una tasa de descuento.
- Se debe presentar el cálculo de las inversiones, teniendo en cuenta la información suministrada para el proyecto:
 - Valor de inversión: Inversiones que se retornan vía tarifa: redes de distribución, estaciones, unidades de calidad, interventoría (NO se debe incluir conexiones ni redes internas).
 - Demanda a 20 años: Calculada en la sección “Demanda” para todo el proyecto.

Volver

Requisitos específicos

Diagrama de Prestación de servicio (1 de 5)

MUNICIPIO, MES XX de AÑO (FECHA DEL AÑO DE LA VIGENCIA)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación presento a ustedes la descripción del proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO:

El proyecto se caracteriza por:

1. Suministro: Pozo//refinería//del cual proviene el gas (GN): XXX
2. Transporte: Modo de Transporte desde el Pozo//Refinería hasta el Punto de Entrega del gas: XXXXXX (incluir cantidad de km recorridos, qué tramos y ramales para el caso de los gasoductos y/o poliductos)
 - Total Gasoducto: XX km, en diámetro: XXX pulg.,... XX km en YYY pulg. y XX km en ZZZ pulg.
3. Distribución: Extensión de las redes de distribución: **XXX km**, desagregados de la siguiente manera:
 - Total Redes de distribución XX km, en Diámetro: XXX pulg., XX km,... en YYY pulg. y XX km en ZZZ pulg.
4. Beneficiarios: El proyecto beneficiará a **XX Usuarios Suscriptores los cuales están desagregados de la siguiente manera:**
 - Estrato 1: xxx
 - Estrato 2: xxx
 - Estrato 3: xxx
 - Estrato 4: xxx
 - Comerciales: xxx
 - Oficiales: xxx
 - Industriales: xxx

- En este documento se presentan las características generales del proyecto, las cuales deberán ser diligenciadas de acuerdo al formato propuesto por la UPME. La información presentada, debe coincidir con lo presentado en los demás documentos del proyecto.

Requisitos específicos

Diagrama de Prestación de servicio (2 de 5)

5. Descripción del Suministro y Transporte de Gas del Proyecto:

Se deben diligenciar las siguientes tablas:

SUMINISTRO					
PRODUCTOR // COMERCIALIZADOR	TIPO DE CONTRATO // OFERTA	No. CONTRATO // OFERTA	CAPACIDAD CONTRATADA (MBTU/DIA)	CAPACIDAD COMPROMETIDA ACTUAL OTROS (MBTU/DIA)	CAPACIDAD DISPONIBLE PROYECTO (MBTU/DIA)
PRODUCTOR 1 // COMERCIALIZADOR 1	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	XX	XX	XX
PRODUCTOR 2 // COMERCIALIZADOR 2	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	XX	XX	XX
PRODUCTOR N // COMERCIALIZADOR N	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	XX	XX	XX
TOTAL			XX	XX	XX

SUMINISTRO Año 1	
Demanda Diaria Año 1 - M3	1.362,87
Factor de Conversion	0,0399
MBTUD Requeridos	54,38
MBTUD Contratados	***
¿El Suministro contratado es suficiente para cubrir la demanda del proyecto?	Si

- Se deben relacionar los contratos de suministro que cubran la demanda del proyecto por lo menos por el primer año. Los contratos presentados deben ser en Firme. El Número De Contrato debe coincidir, así como la capacidad contratada con lo que se especifica en el contrato.
- La capacidad disponible para el proyecto debe cubrir la demanda del proyecto, la cual debe diligenciarse en el cuadro: Suministro Año 1.
- Solo si los contratos son simultáneos (vigentes en el mismo rango de tiempo), se pueden sumar las cantidades.

Requisitos específicos

Diagrama de Prestación de servicio (3 de 5)

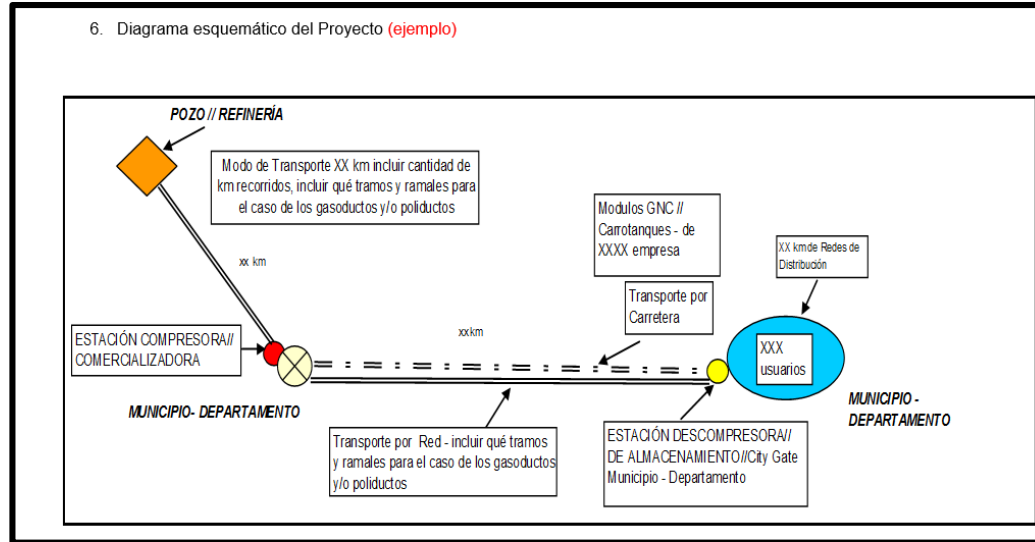
TRANSPORTE							
TIPO TRANSPORTE	EMPRESA	TIPO DE CONTRATO // OFERTA	No. CONTRATO // OFERTA	UBICACIÓN PUNTO DE ENTREGA DEL GAS	UBICACIÓN CITY GATE // ESTACIÓN DE DESCOMPRESORA // ESTACIÓN ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD COMPROMETIDA ACTUAL OTROS (MBTU/DIA)	CAPACIDAD DISPONIBLE PROYECTO (MBTU/DIA)
GASODUCTO	Nombre empresas responsables	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	Nombre del Punto	Nombre del Punto	XX	XX
PROPANODUCTO	Nombre empresas responsables	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	Nombre del Punto	Nombre del Punto	XX	XX
POLIDUCTO	Nombre empresas responsables	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	Nombre del Punto	Nombre del Punto	XX	XX
CARROTANQUE (GLP)	Nombre empresas responsables	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	Nombre del Punto	Nombre del Punto	XX	XX
CAMIONES GNC	Nombre empresas responsables	INTERRUMPIBLE // FIRME	XXXXX	Nombre del Punto	Nombre del Punto	XX	XX
TOTAL				XX	XX	XX	XX

Transporte Año 1	
Transporte Requerido -M3	497.448
Factor de Conversión	28,3
KPCD Contratados	34.500
M3 Contratados	356.367.750
contratado es suficiente para cubrir la demanda del proyecto?	Si

- Se deben relacionar los contratos de transporte que satisfagan la demanda del proyecto por lo menos por el primer año. Los contratos deben ser en firme. El número de contrato debe coincidir, así como la capacidad contratada y que los puntos de salida, correspondan al proyecto.
- La capacidad disponible para el proyecto debe cubrir la demanda del proyecto, la cual debe diligenciarse en el cuadro: Transporte Año 1. (Si la cantidad se presenta en MBTUD, se debe hacer la conversión a kpcd).
- Solo si los contratos son simultáneos (vigentes en el mismo rango de tiempo), se pueden sumar las cantidades.

Requisitos específicos

Diagrama de Prestación de servicio (4 de 5)



- En este esquema debe ser claro cómo será la prestación de servicio, desde el punto de entrega, cómo es el recorrido del gas, sea por el gasoducto o camiones, para finalmente llegar a la estación o estaciones del proyecto.

- **Para el FECEP y el PGLP es importante el parámetro L:**
 - L: es la distancia en Km desde el punto de conexión del gasoducto troncal hasta la estación de entrega (Para FECEP)
 - L: Corresponde a la distancia en km del proyecto a priorizar, medida desde el punto de conexión del gasoducto troncal hasta la estación de entrega (Para PGLP)
- Deben existir contratos de transporte hasta las estaciones del proyecto.
- La información contenida con respecto a km de redes de distribución, número de usuarios, etc. debe coincidir con la presentada en los demás documentos.

Requisitos específicos

Diagrama de Prestación de servicio (5 de 5)

- Para el Caso de proyectos de GNC y GLP se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Se debe presentar la capacidad de los camiones cisterna y la periodicidad con la cual estos recargan los tanques de almacenamiento del proyecto, para garantizar la prestación del servicio.
 - Debe ser claro si los camiones cisterna son propiedad de la empresa o existe un contrato de transporte hasta las estaciones de descompresión/almacenamiento del proyecto.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

- Certificado de Inclusión del proyecto en un Plan de Desarrollo
- NBI
- Certificado de Financiación.
- Acta de Junta Directiva
- Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara y Comercio
- Avalúo del bien o costo estimado de los terrenos – certificación de tradición y libertad
- Carta dirigida a la CREG, con copia a la UPME en la que indique que los Usuarios para los que solicita cofinanciación, no están incluidos en un Plan de Expansión, Cuando hacen parte de un Mercado Relevante.
- Certificado del solicitante en el que indique número y estrato de usuarios (PGLP)
- Certificado Disponibilidad de Suministro
- Certificado Disponibilidad de Transporte
- Certificado Representante Legal Solicitante Indicando que los Usuarios del Proyecto NO han sido Beneficiarios del FECF/PGLP

Requisitos específicos FECF y PGLP

- Esquema de Cofinanciación
- Expediente tarifario suscrito por el Representante Legal
- Plano de Acceso a la Zona del proyecto
- Estudio de Suelos (Solo para proyectos de transporte GN)
- Copia de presentación del proyecto ante autoridad ambiental
- Permiso municipal para el uso del espacio público
- Esquema de Interventoría técnica

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado de Inclusión del proyecto en un Plan de Desarrollo

- Si el proyecto es presentado por la Entidad Territorial, se debe presentar este documento, relacionando el nombre del proyecto y que se incluya dentro del plan de desarrollo municipal o departamental que aplique.

NBI

- Dependiendo de si el proyecto se va a ejecutar en la zona rural o cabecera municipal, se debe presentar el NBI dependiendo del caso.
- Este certificado puede ser presentado por la secretaría de planeación del municipio, pero el valor debe coincidir con el valor reportado por el DANE.

Certificado de Cofinanciación

- Este certificado debe estar suscrito por el Representante Legal de la ESP que presenta el proyecto. Debe contener:
 - Montos de las actividades a financiar (debe coincidir con el Esquema de cofinanciación / presupuesto/ flujo de caja)
 - Que la Junta directiva autoriza al Gerente a cofinanciar las actividades del proyecto mediante créditos bancarios, recursos propios etc.
 - Si es con recursos propios la financiación, se deben presentar los Estados Financieros de la empresa, en donde el Patrimonio cubra o supere la totalidad de los recursos a cofinanciar al proyecto.
 - Si es con crédito bancario, el valor debe ser igual o superar el monto a cofinanciar en el proyecto y debe ser emitido para la financiación del proyecto en particular. No se acepta certificación general.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado de Cofinanciación

- Debe indicar explícitamente la intención de cofinanciar el proyecto en las diferentes actividades.

En mi condición de gerente de la empresa con me permito manifestar el compromiso de cofinanciar al proyecto

el valor de de acuerdo a la siguiente distribución:

Infraestructura de Distribución:	\$	<input type="text"/>
Interventoría del Proyecto:	\$	<input type="text"/>
Total	\$	<input type="text"/>

Así mismo, nos comprometemos a financiar la diferencia de los subsidios de conexiones e internas a los Usuarios en el proyecto por un valor hasta de \$, para un total de aportes de \$

- Cuando la Entidad territorial sea cofinanciadora del proyecto con recursos propios, se deben presentar los CDPs que soporten dicha financiación.

Requisitos específicos FECF y PGLP

Acta de junta directiva

- Se debe presentar el acta o extracto de Acta de Junta directiva en donde se aprueba la cofinanciación de las actividades del proyecto, y al gerente a lograr la consecución de recursos para la financiación.

6.4. Autorización Proyectos Convenio []

[] El Gerente informó a la Junta Directiva que se vienen haciendo acercamientos para la búsqueda de cofinanciación y gestiones con el [], respecto a la gasificación de los Centros Poblados y/o veredas de [] en Municipio [] con el fin de beneficiar a más usuarios con el servicio de GLP por redes, con recursos del Ministerio de Minas y Energía y Surgas, en un número aproximado de [] usuarios potenciales.

Se pretende cofinanciar el siguiente Proyecto []

[] por un valor total de ([] PESOS MCTE [] correspondiente a un aporte en subsidio de conexión, redes y estaciones por parte del Ministerio de Minas y Energía la suma de [] y [] la suma de [] representados en redes, interventoría y cofinanciación del excedente de los derechos de conexión y las instalaciones internas a cada uno de los beneficiarios que se conecten efectivamente al servicio público de GLP por redes domiciliarias con esta empresa, por un valor unitario de [] PESOS M/C []; con este proyecto se pretende beneficiar a [] usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de un análisis de conveniencia económica, técnica y operativa para la compañía, la Junta Directiva autorizó a el Gerente para la elaboración del convenio en mención, firmar y legalizar, buscar la cofinanciación por valor de \$ [], comprometiéndose recursos propios y préstamos bancarios, ante entidades públicas y/o privadas que ofrezcan financiación

Los nombres de los miembros de la Junta directiva deben ser los mismos que los presentados en el certificado de Cámara y Comercio

Los montos y las actividades deben coincidir con lo presentado en los demás documentos

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara y Comercio

- El nombre del representante legal debe coincidir con la información aportada del proyecto.
- Igualmente, en este documento se indican los montos a cofinanciar por la empresa:
 - Si requiere autorización de la Junta directiva, cuando el monto a financiar por el proyecto supera un valor determinado.
 - Si no hay límite de cuantía en la financiación, siempre y cuando el proyecto sea acorde con el objeto de la empresa.
- Cuando la empresa presente certificaciones de cofinanciación de otras empresas, estas empresas deben ser socias, para así validar la intención de financiación al proyecto.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Avalúo del bien o costo estimado de los terrenos – certificación de tradición y libertad

- Se deben presentar los avalúos de los terrenos en donde se construirán las City Gate o Estaciones de descompresión/almacenamiento del proyecto, así como los certificados de tradición y libertad.
- El certificado de tradición y libertad no debe ser expedido con fecha superior a 3 meses y en su última anotación, debe estar registrado que el lote pertenece al municipio o a la persona que firma el compromiso de compraventa.
- Se debe presentar una Certificación por parte del propietario del bien en donde indique la disponibilidad del terreno para el proyecto.
- En el avalúo debe coincidir la matrícula inmobiliaria con la presentada en el certificado de tradición y libertad.

Requisitos específicos FECF y PGLP

Carta dirigida a la CREG, con copia a la UPME en la que indique que los Usuarios para los que solicita cofinanciación, no están incluidos en un Plan de Expansión, Cuando hacen parte de un Mercado Relevante.

- Cuando se tienen cargos aprobados para la población objetivo del proyecto, se debe presentar una carta en donde conste que las poblaciones a beneficiar en el proyecto no se encuentran dentro del plan de expansión, para que así el proyecto pueda ser financiado con recursos del FECF o del PGLP.
- Esta carta debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa de servicios públicos que prestará el servicio en las poblaciones del proyecto.

Carta del solicitante, indicando el mercado relevante al cual pertenece la población a beneficiar

- Cuando el proyecto sea de conexiones y se presente al PGLP, se debe presentar esta carta, en donde se indique cuál es el mercado relevante, con la respectiva resolución de cargos aprobados por la CREG, de la población a beneficiar con el proyecto.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado del solicitante en el que indique número y estrato de usuarios (PGLP)

- El certificado debe ser presentado por el Solicitante (Representante Legal ESP o Entidad Territorial) en donde se relacionen los usuarios de Estratos 1 y 2 que se beneficiarán con el proyecto. Esta información debe coincidir con la relacionada en la Carta de Presentación y demás documentos.

Certificado Disponibilidad de Suministro

MUNICIPIO, DIA MES XX de AÑO (FECHA DEL AÑO DE LA VIGENCIA)

EMPRESA PRODUCTORA // COMERCIALIZADORA DE GAS
NATURAL
XXX – XXXX

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD SUMINISTRO DE GAS
NATURAL

Comedidamente el Representante Legal certifica que la Empresa _____, cuenta con la suficiente disponibilidad de suministro de Gas Natural, para atender la demanda del energético en el proyecto _____, ubicado en el(los) Municipio(s) de _____, Departamento(s) _____, soportado mediante el(los) Contrato(s) _____, en Firme/Interrumpible(s) de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

En caso tal que el(los) contrato(s) sea(n) Interrumpible(s) se incluirá el siguiente párrafo:

"En cumplimiento de lo establecido en la resolución CREG 075 de 2008, anexo los respectivos soportes de los mecanismos establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la mencionada resolución."

Dado en _____, a los _____ días del mes de _____, del año 201_.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ESP

Cargo

- El certificado debe ser suscrito por el Comercializador o productor en donde se relacionen los contratos del proyecto. El número del contrato (copia) de suministro debe ser igual a la relacionada en este documento.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado Disponibilidad de Transporte (FECF)

- El certificado debe ser suscrito por la empresa transportadora o por la empresa comercializadora, con la respectiva copia del contrato; el número del contrato debe estar relacionado en este documento.

MUNICIPIO, DIA MES XX de AÑO (FECHA DEL AÑO DE LA VIGENCIA)

**EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL
XXX – XXXX**

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Comedidamente el Representante Legal certifica que la Empresa _____, cuenta con el(los) contrato(s) que garantiza(n) firmeza de transporte de Gas Natural hasta el (los) punto(s) de conexión *y/o puntos de entrega** para atender la demanda del energético en el proyecto _____, ubicado en el(los) Municipio(s) de _____, Departamento(s) _____, soportado mediante el(los) Contrato(s) _____, en Firme//Interrumpible(s)* de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

**En caso tal que el(los) contrato(s) sea(n) Interrumpible(s) se incluirá el siguiente párrafo:*

En cumplimiento de lo establecido en la resolución CREG 075 de 2008, anexo los respectivos soportes de los mecanismos complementarios establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la mencionada resolución y certifico que las inversiones requeridas para este propósito no son objeto de cofinanciación con recursos del FECF y de las cuales anexo cronograma de implementación.

Dado en _____, a los ____ días del mes de _____, del año 201_.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,

Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO, DIA MES XX de AÑO (FECHA DEL AÑO DE LA VIGENCIA)

**EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL
XXX – XXXX**

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Comedidamente el Representante Legal certifica que la Empresa _____, cuenta con el(los) contrato(s) que garantiza(n) firmeza de transporte de Gas Natural hasta el (los) punto(s) de conexión *y/o puntos de entrega** para atender la demanda del energético en el proyecto _____, ubicado en el(los) Municipio(s) de _____, Departamento(s) _____, soportado mediante el(los) Contrato(s) _____, en Firme//Interrumpible(s)* de el(los) cual(es) se anexa(n) copia(s).

**En caso tal que el(los) contrato(s) sea(n) Interrumpible(s) se incluirá el siguiente párrafo:*

En cumplimiento de lo establecido en la resolución CREG 075 de 2008, anexo los respectivos soportes de los mecanismos complementarios establecidos en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la mencionada resolución y certifico que las inversiones requeridas para este propósito no son objeto de cofinanciación con recursos del FECF y de las cuales anexo cronograma de implementación.

Igualmente la empresa autoriza el(los) siguiente(s) punto(s) de conexión *y/o puntos de entrega** _____.

Dado en _____, a los ____ días del mes de _____, del año 201_.

Este certificado tiene una validez de seis (6) meses, a partir de su fecha de expedición.

Cordialmente,

Nombre y Firma del Representante Legal

**Aplica para proyectos de GNC*

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Certificado Disponibilidad de Transporte (PGLP)

- Se debe presentar el certificado de la empresa distribuidora que prestará el servicio de gas combustible por red, firmado por el representante legal, en donde indique que se cuenta con el transporte necesario. Es indispensable el anexo de la copia del contrato con el tercero, si aplica.

Certificado Representante Legal Solicitante Indicando que los Usuarios del Proyecto NO han sido Beneficiarios del FECF/PGLP

- Este certificado debe ser suscrito por la entidad que presenta el proyecto en donde indique explícitamente que los usuarios involucrados en el proyecto:
 - NO han sido beneficiados con la cofinanciación de otros proyectos a los que se le han asignado recursos de la Nación (PGLP) .
 - NO han sido beneficiarios del FECF anteriormente (FECF).

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Expediente tarifario suscrito por el Representante Legal (PGLP)

- Este debe incluir:
 - Total de inversiones del proyecto
 - Cantidad de usuarios proyectados
 - Demanda a 20 años considerando el WACC de 14,23% para el 2018 (establecido por la CREG)
 - Proyección de Gastos de AOM durante la vida útil del proyecto.
 - Cargos de distribución (debe incluir el DAOM y el valor de la Comercialización)
 - Firma del Representante Legal
- La información debe coincidir con lo presentado en los demás documentos del proyecto (demanda a 20 años, presupuesto).
- Es indispensable la presentación de cada uno de los apartados mencionados anteriormente.

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Esquema de Cofinanciación

- En el esquema de cofinanciación debe aparecer claramente qué actividades del presupuesto son financiadas con los recursos del FECF/PGLP y cuáles son financiadas por la empresa u otros cofinanciadores (por ejemplo, entes territoriales, para lo cual deben presentar CDP con el valor a financiar). Estos valores deben coincidir exactamente con lo presentado en los demás documentos.
- Los fondos PGLP y FECF financian hasta el 70% del valor del proyecto, teniendo en cuenta: redes de distribución y conexiones de usuarios de menores ingresos (Estratos 1 y 2).
- **El porcentaje CO debe ser superior o igual al 30%, de lo contrario, el proyecto no puede ser financiado por estos fondos!**

ESQUEMA DE COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO			
Componente	Aportante	Valor	%
Sistema de Distribucion	FECF	1.198.668.756	85,1%
	EMPRESA	210.000.000	14,9%
	TOTAL	1.408.668.756	100,0%
Derechos de Conexión	FECF	54.499.697	21,4%
	USUARIOS - EMPRESA	200.427.242	78,6%
	TOTAL DERECHOS DE CONEXIÓN	254.926.939	100,0%
Redes Internas	USUARIOS - EMPRESA	598.935.060	100,0%
Interventoria	EMPRESA	70.433.437	100,0%
Activos AOM	EMPRESA	72.879.000	100,0%
TOTAL PROYECTO		2.405.843.192	

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Plano de Acceso a la Zona del proyecto

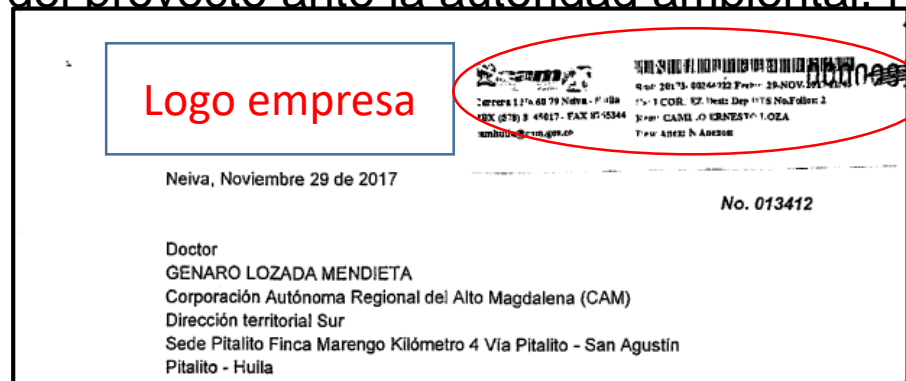
- Debe indicarse claramente en un mapa o en el plano, las vías de acceso a las veredas, corregimientos y/o cabecera municipal a beneficiar con el proyecto.

Estudio de Suelos (Solo para proyectos de transporte GN-FECF)

- Se debe presentar el estudio de suelos realizado por un Geotecnista o profesional competente, por toda la extensión del terreno en donde estará proyectada la red de Transporte de GN.

Copia de presentación del proyecto ante autoridad ambiental

- Se debe indicar el radicado con el cual fue ingresada la carta de presentación del proyecto ante la autoridad ambiental. No es necesaria la respuesta.



Logo empresa

Neiva, Noviembre 29 de 2017

No. 013412

Doctor
GENARO LOZADA MENDEIETA
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)
Dirección territorial Sur
Sede Pitalito Finca Marengo Kilómetro 4 Vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila

Carretera 1 1/2 Km 79 Neiva - Pitalito
Tel: 801 731 0024-722 Fax: 801 731 0024-722
Código Postal: 801 731 0024-722
Correo Electrónico: gml@cam.gov.co

SE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)
DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR
Sede Pitalito Finca Marengo Kilómetro 4 Vía Pitalito - San Agustín
Pitalito - Huila

Volver

Requisitos específicos FECF y PGLP

Permiso municipal para el uso del espacio público (PGLP)

- Este certificado debe ser suscrito por el Secretario de Planeación o Alcalde Municipal, en donde autoriza explícitamente la ejecución del proyecto en el espacio público del municipio (cabecera, vereda, corregimiento).

Esquema de interventoría técnica

- En este documento se debe presentar todas las actividades a ejecutar por la interventoría, el personal a contratar: el alcance, metodología, organigrama, funciones del personal.
- Para PGLP, se exige que la interventoría sea ejercida por empresas que certifiquen haber efectuado mínimo una (1) interventoría a contratos de redes de gas combustible, cuyo monto sea igual o superior al proyecto presentado, para lo cual, se debe adjuntar una certificación expedida por el CONTRATANTE, el cual debe ser diferente al SOLICITANTE.

Volver

Requisitos específicos FECE y PGLP

Certificado del solicitante en el que indique número y estrato de usuarios a beneficiar (PGLP)

- Este certificado debe ser suscrito por el Representante legal de la empresa de servicios públicos que prestará servicio, en donde se indique claramente el número de usuarios a beneficiar con su respectivo estrato socioeconómico.
- La cantidad de usuarios debe coincidir con la información presentada en los demás documentos del proyecto.

Requisitos específicos SGR

Certificado plan de expansión y garantice que se contará con la infraestructura de distribución necesaria- Art 7 de la Res CREG 202 de 2013

- Cuando el proyecto contemple solo conexiones a usuarios de menores ingresos, se debe presentar este certificado, indicando que las redes de distribución se construirán o están construidas para la efectiva conexión de los nuevos usuarios.

Notas especiales SGR-proyectos GLP y GNC por redes

-De acuerdo con la fuente del gas para el proyecto, se solicita justificar por qué se suministrará el gas desde la fuente especificada en el contrato de suministro y no desde un pozo/campo/refinería más cercano al proyecto.

-Se solicita certificación por parte del Invías y por parte de las autoridades encargadas de las vías (secundarias, terciarias) que no existen restricciones en cuanto a la capacidad de carga de estas para el transporte de gas combustible en vehículos para el proyecto.

Volver

Normatividad Evaluación Económica

- Artículo 25 – Resolución CREG 126 de 2010
 - ***“...Las estimaciones de costo unitario de prestación del servicio se harán teniendo en cuenta costos eficientes de tal forma que no se descontarán aportes que entes gubernamentales hagan para la construcción de gasoductos de red tipo II de transporte”*** (Negrita y cursiva fuera del texto)
- Artículo 3 – Resolución CREG 141 de 2011
- Anexo 1 – Resolución CREG 141 de 2011

Errores comunes en la Estructuración de un Proyecto

- ✓ Diseños deficientes.
- ✓ No se cuenta con el lote para la City-Gate, Estación Descompresora y/o Estación de almacenamiento.
- ✓ Socialización incompleta del proyecto a todos los actores involucrados, fallas en estudio de mercado.
- ✓ Conocimiento incipiente de la normatividad de cada uno de los fondos.
- ✓ Documentación incompleta exigida.
- ✓ Inconsistencias en los datos básicos del proyecto (valor, número de usuarios, financiación, entre otros).
- ✓ Plano y presupuesto no legible, por lo que se recomienda su presentación en formato .dwg y .xls respectivamente.
- ✓ Sobrecostos en materiales, transporte y mano de obra.
- ✓ No existencia de aval técnico, redes existentes suficientes para conectar usuarios (proy. de conexiones)



Gracias



@upmeoficial



Upme (Oficial)



www.upme.gov.co